

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
(2) Nombre del Representante Legal:	JOSÉ MORENO BARCO
(3) Período Auditado:	VIGENCIA 2021
(4) Año de Realización de la Auditoría:	VIGENCIA 2022
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
(6) Tipo de Control:	GESTIÓN CONTRACTUAL
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	miércoles, 08 de junio de 2022

No. Hallazgo (9)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)
1	<p>Hallazgo N°1. Administrativo – Por Deficiencias en el seguimiento y ejecución contractual.</p> <p>Contrato: 2021-0015 Objeto: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica a la gerencia general y secretaria general y jurídica en la toma de decisiones administrativas, comerciales y civiles relacionadas con los diferentes procesos contractuales, así como en las actuaciones relacionadas con el derecho sancionatorio contractual y prevención del riesgo judicial de la entidad. Valor: \$ 30.000.000</p> <p>Etapa: Contractual</p> <p>Condición: En el estudio de la presente carpeta contractual, se evidenció en la ejecución del contrato, no se hayan soportes de todos los informes de manera completa, como lo detalla el contratista en su reporte mensual de actividades, es así que se evidencia que lo rendido entre el 28 de enero al 28 de febrero de 2021, solo se observa el desarrollo de 4 actividades de 9 relacionadas, así mismo de las actividades descritas para el 28 de febrero al 28 de marzo de 2021 de 9 actividades descritas solo se observan 4 ejecutadas, de la ejecución correspondiente del 28 de marzo al 28 de abril de 2021 de 9 actividades solo se observa la realización 3 de relacionadas en el informe, así mismo no se haya dentro de la carpeta registro fotográfico de los acompañamientos a la gerencia y demás funcionarios de la entidad.</p> <p>Se observa dentro de la carpeta contractual que los informes de supervisión presentan debilidad, debido a que son rendidos en primera persona, de igual forma no se hace referencia en ellos, el motivo por el cual el contratista solo ejecuta parte de las actividades reportadas, careciendo los informes de un verdadero análisis por parte del supervisor del contrato. Fuente de Criterio y Criterio</p> <p>Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83 y 84, y la resolución 100.02.0761 manual de contratación, artículo 72.</p> <p>Causa: Falta de control efectivo en el seguimiento y vigilancia de la ejecución del contrato.</p> <p>Efecto: Riesgo de pérdida de recursos en la ejecución de las actividades contractuales.</p> <p>Lo anterior se constituye en una falta administrativa.</p>	<p>1. Informes de supervisión incompletos por falta de soporte de las actividades en una sola carpeta.</p> <p>2. Debilidad en la elaboración de los informes de supervisión.</p>	<p>1. Tener una sola carpeta por contrato que contenga todos los soportes de ejecución.</p> <p>2. Analizar las actividades realizadas por el contratista y determinarlas en el informe.</p>	<p>1. Consolidar en una sola carpeta los soportes de las actividades realizadas por el contratista.</p> <p>2. Elaborar el informe de supervisión con fundamento en las actividades realizadas y revisadas del contratista.</p>	100%	30/06/2022	31/12/2022	Todas las Subgerencias y la Secretaría General y Jurídica	Todas las Subgerencias y la Secretaría General y Jurídica

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
(2) Nombre del Representante Legal:	JOSÉ MORENO BARCO
(3) Período Auditado:	VIGENCIA 2021
(4) Año de Realización de la Auditoría:	VIGENCIA 2022
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
(6) Tipo de Control:	GESTIÓN CONTRACTUAL
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	miércoles, 08 de junio de 2022

No. Hallazgo (9)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)
2	<p>Hallazgo N°2. Administrativo – Por debilidades en la Modalidad del Contrato</p> <p>Contrato: 2021-0034 Suministro de lentes y monturas para los jubilados de la I.L.V., en los eventos relacionados con los servicios correctivos y preventivos de salud visual.</p> <p>Valor: \$ 19.000.000 Etapa: Contractual</p> <p>Condición: De acuerdo al objeto del contrato diríamos que se trata del suministro de elementos para la visión, pero al momento de la ejecución del mismo, se observa que el contratista realizó la prestación del servicio de exámenes visuales a los jubilados, tal como consta en la carpeta, para luego determinar los tipos de lentes, ya sean correctivos o preventivos de acuerdo a la necesidad visual de cada paciente.</p> <p>Fuente de Criterio y Criterio. Indebida aplicación de los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 1 del artículo 3 Ley 1437 de 2011. Manual de contratación capítulo III artículo 7 al 12</p> <p>Causa: La situación anterior se presenta por la debilidad en la planificación de los estudios previos, para determinar con exactitud los servicios a proveer.</p> <p>Efecto: Ello puede generar riesgo en la ejecución del contrato, fallas en el seguimiento y una inadecuada elaboración de los informes.</p>	Debilidad en la planificación de los estudios previos.	Fortalecer los estudios previos con una debida planeación.	1. analizar en los estudios previos los ítems a desarrollar por el contratista, determinando el de mayor valor para establecer la naturaleza del contrato.	100%	30/06/2022	30/12/2022	Todos los Subgerentes y Secretario General y Jurídico	Todas las Subgerencias y la Secretaría General y Jurídica

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
(2) Nombre del Representante Legal:	JOSÉ MORENO BARCO
(3) Período Auditado:	VIGENCIA 2021
(4) Año de Realización de la Auditoría:	VIGENCIA 2022
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
(6) Tipo de Control:	GESTIÓN CONTRACTUAL
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	miércoles, 08 de junio de 2022

No. Hallazgo (9)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)
3	<p>Hallazgo N°3. Administrativo – Por Debilidades de Planeación</p> <p>Condición: La evaluación al seguimiento del Plan Estratégico de la Industria de Licores del Valle vigencia 2021 realizado por la subgerencia de Planeación y sistema de gestión, presentó debilidades, por cuanto no existe coherencia con los instrumentos de planificación, ello es, el plan de acción por procesos y los instrumentos donde cualquier interpretación de las metas e indicadores del plan estratégico pudieron llegar a incidir dentro del proceso de seguimiento; igualmente no se garantiza la debida coherencia y armonización entre la formulación, programación y elaboración presupuestal y, el Plan Estratégico que no refleja prioridades.</p> <p>Además, se observó que la estructura del plan estratégico no es apta para realizar un efectivo seguimiento, dado que su estructura no se encuentra en torno al concepto de cadena de valor que garantice la coherencia entre resultados – productos – actividades, para atender las demandas y necesidades de la comunidad, de acuerdo con los compromisos establecidos en su Plan Institucional.</p> <p>Fuente de Criterio y Criterio: Debilidades en la aplicación de la Ley 152 de 1994 artículos 26, 28 y 29.</p> <p>Causa: La situación se presenta por debilidades en los diseños de control (tableros de control), seguimiento (metas e indicadores) y una adecuada estructura del plan estratégico (cadena de valor).</p> <p>Efecto : No permite el logro de los objetivos e impacta negativamente los ingresos de la entidad.</p>	Debilidades en los diseños de control (tableros de control). Seguimiento (metas e indicadores) y una adecuada estructura del plan de acción (cadena de valor)	<ol style="list-style-type: none"> Diseñar tablero de control e indicadores que permita hacer seguimientos efectivos al plan estratégico institucional. Establecer un plan de acción con una adecuada estructura de cadena de valor 	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de los instrumentos de seguimiento del plan estratégico institucional, que sea coherente con los planes de acción por procesos y que armonicen la formulación, programación y elaboración presupuestal. Ajuste de los instrumentos de seguimiento que se realizan al plan estratégico institucional. Estructuración de un plan de acción de cadena de valor que garantice la coherencia entre resultados- productos. actividades 	100%	Junio 15 de 2022	diciembre 15 de 2022	Subgerente de planeación y sistemas de gestión	Subgerencia de Planeación y sistemas de Gestión Comité institucional de gestión y desempeño

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
(2) Nombre del Representante Legal:	JOSÉ MORENO BARCO
(3) Período Auditado:	VIGENCIA 2021
(4) Año de Realización de la Auditoría:	VIGENCIA 2022
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
(6) Tipo de Control:	GESTIÓN CONTRACTUAL
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	miércoles, 08 de junio de 2022

No. Hallazgo (9)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)
4	<p>Hallazgo N°4. Administrativa – Por Debilidades de control interno en el proceso contractual.</p> <p>Condición: Evaluada la gestión realizada por la oficina de control interno, se pudo evidenciar falencias para llevar a cabo los objetivos del sistema de control interno, por cuanto el conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, presenta un atraso sustancial en su documentación, implementación y adopción por parte de aquellos que tienen responsabilidad de mando (líneas de defensa).</p> <p>Fuente de criterio y Criterio: Debilidades en la aplicación de la Ley 87 de 1993 artículo 2; Decreto 1083 de 2015 Título 21 capítulo 1, Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p> <p>Causa: Debilidades de control y seguimiento a las actividades, operaciones y actuaciones, así como a la administración de la información y los recursos.</p> <p>Efecto: Se afecta el logro de los objetivos contenidos en el plan estratégico, además, no se promueve la mejora continua de los procesos misionales de la entidad.</p>	<p>Debilidad en la operatividad del comité coordinador de control interno.</p> <p>Debilidad en la consolidación y ejecución del instrumento de planeación (programa de auditorías) de la oficina de control interno.</p> <p>Deficiencia de los elementos o instrumentos de control interno (caracterización-mapa de riesgos-procedimientos) del proceso de contratación.</p>	<p>Revisar y fortalecer los elementos del sistema de control interno en sus líneas de defensa del proceso contractual.</p>	<p>1. Aumentar la frecuencia de las sesiones del comité coordinador de control interno, discutiendo los temas que ocupan según el rol y competencia del comité.</p> <p>2. Revisar la ejecución del plan anual de auditorías y escalar los informes al comité, como a sus partes interesadas.</p> <p>3. Revisar y ajustar la documentación de los elementos del sistema de control interno del proceso contractual</p>	100%	10/06/2022	10/12/2022	<p>Comité Coordinador de Control Interno</p> <p>Subgerencia de Control Interno</p> <p>Secretaría General y Jurídica</p>	<p>Subgerencia de Control Interno</p> <p>Secretaría General y Jurídica</p>

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
(2) Nombre del Representante Legal:	JOSÉ MORENO BARCO
(3) Período Auditado:	VIGENCIA 2021
(4) Año de Realización de la Auditoría:	VIGENCIA 2022
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
(6) Tipo de Control:	GESTIÓN CONTRACTUAL
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	miércoles, 08 de junio de 2022

No. Hallazgo (9)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)
5	<p>Hallazgo N°5. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria - Por Deficiencias en los mapas de riesgos</p> <p>Condición: La oficina de Control Interno, es la dependencia encargada de evaluar y realizar seguimiento continuo, de forma independiente a la gestión de la Industria de Licores del Valle y al mejoramiento de sus procesos.</p> <p>Que, frente a la administración del riesgo, la Oficina de Control Interno debe tener un papel proactivo, a través de la medición de la efectividad de los controles, capacitando en la metodología y haciendo seguimientos a la actualización de los mapas de riesgos estén actualizados.</p> <p>Se evidenció que los mapas de riesgos de la Industria de Licores del Valle para la vigencia 2021, presentaron falencias en su diseño que corresponde al cumplimiento del rol de la Oficina de Planeación para su correcta aplicación, así, como el de la Oficina de Control Interno que no ejerció un papel proactivo, a través de la medición de la efectividad de los controles, capacitando en la metodología y haciendo seguimientos a la actualización de los mapas de riesgos estén actualizados.</p> <p>Fuente de Criterio y criterio: Ley 87 de 1993 artículo 2° literales a) y f); Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.1.5.4., y la guía de administración del riesgo establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Causa Deficiencias para identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que permitieran prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones.</p> <p>Efecto: Afecta la gestión de la administración para el logro de sus objetivos.</p> <p>Lo anterior se constituye en una falta administrativa con presunta incidencia disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34 y del numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>Debilidad en la aplicación de la metodología adoptada por la empresa para identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos tanto internos como externos, que permitan prevenir riesgos, detectar y corregir las desviaciones.</p>	<p>Ajustar e implantar la metodología Administración de riesgos</p>	<p>1. Revisar la metodología actual de Administración de riesgos 2. Establecer una política de riesgos con metodologías actuales sugeridas por entidades especializadas. 3. Ejecutar acciones para la implementación de la política y metodología de gestión de riesgos en la empresa</p>	100	Junio 15/2022	Diciembre 15/2022	<p>Subgerente de planeación y sistemas de gestión subgerente de control interno Comité coordinador de control interno Líderes de Proceso Gerente General</p>	<p>Subgerencia de Planeación y sistemas de Gestión Comité institucional de gestión y desempeño Comité coordinador de Control interno Todos los procesos Subgerencia de Control Interno</p>

JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

FELIPE FUENTES SANÍN
Secretario General y Jurídico

JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO
Subgerente de Control Interno

JULIÁN MAURICIO DORADO BETANCOURTH
Subgerente Comercial y de Mercadeo

JAHIR SANDOVAL JARAMILLO
Subgerente Financiero

CARLOS ALARCÓN JARAMILLO
Subgerente de Planeación y de Gestión

PAULA ANDREA MONDRAGÓN CIFUENTES
Subgerente Administrativa

EDILIA QUINTERO MARTÍNEZ
Subgerente de Producción